24 31/3 14:30.

stema de Contab	oilidad Integr	ada Gubername										PA	GINA	No.	DE 1
			SIC	OIN - CC	MPRO	BANTE	UNICO	DE REC	GISTR	0					
Institucion:	1130-0061	CONFEDER	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)								na Elab	oración		No. CUR	No. Origi
Unid. Ejec.: 000 Unid. Desc: 00										31	03	2,016	1	,158	1,15
															- "
Tipo Documento Respaldo  COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS					Clase Documento ORDEN DE COMPRA					No			NO.	No. Expediente	
									- DDII		224	DTO 1	251/		
Clase de Registro:	OMPROMET	IDO		Clase de Gasto:		S GASTOS	6		DPU		RPA	RTO [	DEV	IDP	00-0000-0
Banco:					Cuenta Monetar	ria:								Tipo Registr	ro: NO
Area De:	GASTOS		o Operación ompras (NOC	G):				nero venio:							
Beneficiario:	24995	630	CANO MEN	DOZA DE D	E MIRAN	DA ALMA E	BEATRIZ								
				AFI	ECTACI	ON PRES	SUPUES	TARIA							
		OBR REN	UBG FTE	ORG	CORR	DESCRIPC	ION DE C	UENTAS	2100		,				MONT 60,00
11 00 0	00 012	000 182	0101 22	0000	0000	SERVICIO	S MEDICO	D-SANITAF		I PRE	SUPU	ESTARIO			60,00
									1017			NTO IVA			
												TOTAL			60,00
									TC	DTAL [	DEDUC	CIONES			
												LIQUIDO			60,00
					D E	DUCC	ONES								
	3								TOTAL	DEDUC	CCION	ES			
į.													× ===		
			DATOS APRO				ROBACIÓN				DATOS SOLICITUD PAGO				
APROBADO		FIRMA ELECT	6Z	67\/E7U0UKD74II7				FIRMA ELECTRONICA:							
		USUAR	USUARIO: RU			UTCORZO			USUARIO:						
		FECHA	,	31/03/201				FE	CHA:		OBIL	AUTONOMA			
				FIRMAN (1)	ID BACION	RECCION OF SUPUESTO	2	4	Mal	A GRACION O	DI Pre	AZF. Allsta de subuesto	QUATEMAL		



## SIGES - ORDEN DE COMPRA

OC No.:524

NIT:

Lugar y Fecha: GUATEMALA - GUATEMALA, 17 de Marzo del 2,016

NIT: 954454 (No es Agente

Retenedor)

24995630 (No es Agente

Institución: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA -CDAG-

N.O.G.:

Retenedor)

Unidad Compradora: UNIDAD DE COMPRAS CDAG

Senor Proveedor: Domicilio Comercial: CANO MENDOZA DE DE MIRANDA ALMA BEATRIZ

15 AVENIDA 8-08 Z.11 CARABANCHEL

Fax:

Teléfono:

CDAG

Sírvase Entregar A

Con Domicilio 26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES

E-Mail:

SNIP

Descripción:

DIRECCIÓN DE CIENCIAS APLICADAS/REQ.67-2016. ALMA BEATRIZ CANO MENDOZA, SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA ATENCIÓN DE ATLETAS EN LA CLÍNICA CENTRAL. DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2016

Método de Compra **PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL** ARTÍCULO 44 LCE

**Otros Datos** 

Referencia No.

REQUISICIÓN NO. 67-2016

Fecha Entrega

No. de	Código
Pedido	Articulo

Descripción Detallada del Bien y/o Servicio y/o Activos Fijos

Unidad de Medida

Cantidad Unitario Q

Precio

Total Q

67

182 SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA ATENCIÓN DE ATLETAS EN LA CLÍNICA CENTRAL

Servicios

1.0000

60.000.00000000

Forma: SIGES-1 Res. 11189 del año 2003 CGC

60,000.00

Total:

SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS M.N.

60,000.00

Monto Total

60,000.00

Monto Deducciones

0.00

Líquido

DIRECCIO DE COMPR

60,000.00

RESUMEN

Grupo

100

SERVICIOS NO PERSONALES

60,000.00

Renglón

Renglón

182

**ORIGINAL** 

SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS

60,000.00

Tipo

Notas: PAGOS CONTRA ENTREGA DE PRODUCTOS, ADJUNTO EXPEDIENTE

Orden de Compra

Lic Gustavo Hernandez

C.D.A.G

PAGINA No. 1 de 1

Estado: AUTORIZADO

Impreso el: 31/03/2016:03:32:24p.m.

'GAHERNAN'

Gestión Etapa: GENERAR COM





LA INFRASCRITA ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO L2 19495 CUENTADANCIA C2-4, EN LOS FOLIOS 3445, 3446 Y 3447, SE ENCUENTRA EL ACTA No. 24 QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

En la Ciudad de Guatemala, el día jueves treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis (31/03/2016), siendo las catorce horas con treinta minutos (14:30), constituidos en la oficina de la Subgerencia Administrativa de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, ubicada en el primer nivel del edificio del Palacio de los Deportes, veintiséis calle nueve guion treinta y uno, zona cinco de esta ciudad, comparecen las siguientes personas: LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ, de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348), ochenta mil trescientos noventa y dos (80392), mil ochocientos cuatro (1804), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, en lo que sigue "LA CONFEDERACIÓN", conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo noventa y seis (96) de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, calidad que acredita con: a) Certificación del Acuerdo de Comité Ejecutivo de la referida entidad, número diez diagonal dos mil catorce guion CE guion CDAG (10/2014-CE-CDAG) de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014) y; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del referido cargo número cero cero uno diagonal dos mil catorce (001/2014) de la Dirección de Gestión de Personal de la Subgerencia de Desarrollo Humano de la Institución, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014); y por la otra parte ALMA BEATRIZ CANO MENDOZA, de sesenta y ocho años de edad, soltera, guatemalteca, Auxiliar de Enfermería, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI-, mil setecientos setenta y nueve (1779), once mil trescientos cuarenta y cuatro (11,344), cero ciento uno (0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en adelante se denominará "LA TÉCNICA". Se tiene a la vista los documentos con que se acredita la personería que se ejercita, que de conformidad con la ley es suficiente para la celebración del presente acto. Los comparecientes aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, manifestando que para el presente acto convienen celebrar ACTA DE NEGOCIACIÓN para la Contratación de Servicios Técnicos de Auxiliar de Enfermería, para atención de atletas en la Clínica Central, de conformidad con las siguientes clausulas: PRIMERA: Base legal. La presente Acta se suscribe con fundamento en el artículo cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. SEGUNDA: Objeto de la Negociación. Se suscribe la presente Acta de Negociación para dejar constancia que la prestación de los servicios contratados consisten en: a) Asistir al Médico cuando así lo requiera. b) Atender a los atletas y/o personal que soliciten servicios de la clínica. c) Llevar control de ingreso de atletas y/o personal a las clínicas médicas. d) Asignar pacientes a las diferentes clínicas de especialidades. e) Cuidados de enfermería (Hipodérmica, curaciones, etc.). f) Elaborar y ordenar expedientes médicos. g) Registrar los Signos Vitales, talla y peso en las fichas médicas de los atletas. h) Esterilización de material médico quirúrgico utilizado en deportistas. i) Toma de electro cardiogramas. j) Asistir en las pruebas funcionales. k) Tendrá bajo su responsabilidad el custodio de medicina y equipo médico de la farmacia. I) Llevará el control de abasto y desabasto de medicina de la farmacia. m) Elaborará con el Director del Departamento el requerimiento de medicina y equipo médico. n) Será la responsable del equipamiento de sabanas, material para curación y equipo médico en las clínicas. ñ) Controlará y distribuirá la medicina existente en farmacia para atletas. o) Participará junto con el personal médico en la cobertura de eventos deportivos nacionales o internacionales. TERCERA: Producto a entregar: "LA TÉCNICA" realizará entrega de los siguientes productos los cuales formaran parte de los documentos correspondientes al pago, siendo los siguientes: a) Planificación anual. b) Informes mensuales. c) Informe anual. CUARTA: Plazo. El plazo de la presente Acta de Negociación, se computa del uno de abril del dos mil dieciséis (01/04/2016) al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis (31/12/2016). QUINTA: Valor y forma de pago. "LA CONFEDERACIÓN" se obliga a pagar a "LA TÉCNICA" por concepto de 'Servicios Técnicos", la cantidad de SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS. (Q 60,000.00), con fundamento al Decreto número cuatro guion dos mil doce (4-2012) "LA TÉCNICA" no genera derecho a crédito fiscal por ser pequeño contribuyente. Dicha cantidad se hará efectiva a través de



la presentación de las facturas y los productos correspondientes, indicados en la cláusula TERCERA de la presente acta, de la siguiente forma: un primer pago de QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00), y nueve pago de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor de treinta días hábiles, a dicha factura se debe adjuntar la nota del servicio satisfactorio la cual debe estar firmada por el solicitante y por la Dirección de Ciencias Aplicadas de "LA CONFEDERACIÓN". Toda la documentación antes citada conformará el expediente de pago. Dichos pagos se harán conforme a la partida presupuestaria de "LA CONFEDERACIÓN" número dos mil dieciséis guion mil ciento treinta guión cero cero sesenta y uno guión once guión cero cero guión cero cero guion cero doce (2016-1130-0061-11-00-000-012) y renglón presupuestario número ciento ochenta y dos (182) "Servicios Médicos-Sanitarios" del presupuesto de "LA CONFEDERACIÓN" según comprobante único de registro (CUR) número mil ciento cincuenta y ocho (1158), Orden de Compra número quinientos veinticuatro (524). SEXTA: Controversias. Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamo que surja entre ambos, derivados del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la presente Acta de Negociación, será resuelto directamente entre "LA CONFEDERACIÓN" y "LA TÉCNICA", con carácter conciliatorio, señalando esta última como lugar para recibir notificaciones en sector Linda Vista uno (1), zona cero (0), Manzana "A", Lote diez (10), San Juan Sacatepéquez, Guatemala, obligándose a dar aviso por escrito a "LA CONFEDERACIÓN" de cualquier cambio de dirección que hiciere, en el entendido que por falta de aviso por escrito se tendrán como válidas y legalmente efectuadas las notificaciones que se practiquen en el lugar señalado. SÉPTIMA: Rescisión. La presente Acta de Negociación podrá rescindirse por mutuo consentimiento sin responsabilidad de ninguna de las partes o unilateralmente por "LA CONFEDERACIÓN" por las causas siguientes: a) Cuando el Gerente de "LA CONFEDERACIÓN" lo decida siempre que a juicio de "LA CONFEDERACIÓN", "LA TÉCNICA" no cumpla satisfactoriamente sus obligaciones; b) Cuando convenga a los intereses de la institución; y c) En caso de evidente negligencia de "LA TÉCNICA" o su negativa infundada de cumplir con sus obligaciones. En este caso bastará con la comunicación que por escrito haga "LA CONFEDERACIÓN" a "LA TÉCNICA", por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual quedará rescindida la negociación. OCTAVA: Aceptación expresa de la negociación. LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ y ALMA BEATRIZ CANO MENDOZA en la calidad con que actuamos, en los términos relacionados y condiciones estipuladas, aceptamos la negociación contenida en la presente Acta de Negociación, la cual leemos íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos, quedando contenida en hojas de papel autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala y damos por finalizada cuarenta minutos después de su início en el mismo lugar y fecha.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD CAPITAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Analista, Dirección de Compras

Jacqueline .

CDAG

C.D.A.G

erez Ghavez